

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. **000120**

05 FEB 2020

Por medio de la cual se ordena la liberación del saldo de la resolución administrativa 07 del 20 de Febrero 2019, Por medio de la cual se ordena el pago de los Costos Operativos que se causen en desarrollo del Proyecto Nro. 1536 "Apoyo e igualdad para el adulto mayor" en su componente: Entrega de Apoyos Económicos tipo C a personas mayores de la localidad Rafael Uribe Uribe para el mes de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, y Agosto de 2019.

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"* y...

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 46 consagra: *"El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

Que, el Plan de Desarrollo para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2017-2020 "Rafael Uribe Uribe, Mejor para todos" contiene el proyecto No. 1536 "Apoyo e igualdad para el adulto mayor", que deriva la meta "Beneficiar 6.500 personas Mayores de la localidad con el Apoyo Económico Tipo C durante el cuatrienio", con el objetivo de contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Que, el "Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad" es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integral del subcomponente "Apoyos para la seguridad Económica", del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz", de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, la Administración Distrital suscribió el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

Que, mediante la Modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con Modificación No. 2 de 31 de mayo de 2013 se modificó la *Cláusula Segunda – Alcance del Objeto Convenio Principal* por parte de la Subdirectora de Vejez de la SDIS.

Que, con Modificación No. 3 de fecha 6 de Noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No. 6 del 25 de agosto de 2017, se amplía el plazo por 7 meses más un día, a partir del 1 de septiembre al 1 de abril de 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Que, con modificación No 7 de Fecha de 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses mas un día a partir de 1 de septiembre de 2017 al 01 de Abril de 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiese lugar.

Que, con modificación No 8 de fecha de 31 de Enero de 2019, se amplía el plazo por 6 meses a partir de 1 de Marzo de 2019 al 31 de Julio 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiese lugar.

Que con modificación No 9 de 12 de Julio 2019, se amplía en el convenio 11 meses, contados a partir del termino contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y de sus prorrogas, hasta el 30 de Junio de 2020

Que, el pago de los costos operativos derivados de la operación del "Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad" se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos se encuentran detallados el Convenio Marco de Asociación No 4002 del 19 de diciembre de 2011, y de acuerdo a las condiciones establecidas

en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores adoptados mediante Circular No. 10, de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, para cubrir la totalidad de los **costos operativos** derivados de los abonos a personas mayores de la localidad Rafael Uribe Uribe para el mes de marzo de la vigencia 2018, se requirió asignar un total de recursos por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (63.000.000)** respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 514 del 19 de Febrero de 2019 con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1536 y compromiso a través del Certificado de Registro Presupuestal No. 514 del 19 de Febrero de 2019, correspondiente al proyecto 1536: "Apoyo e igualdad para el adulto mayor" y expedido por el analista económico del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Que, de acuerdo a las condiciones pactadas, y derivado a las demandas del proyecto en términos de dispersiones, organización documental, procesamiento en base Processa, expediciones, reexpediciones, entrega de tarjetas y demás tareas administrativas desarrolladas por la Caja de compensación Familiar "COMPENSAR" para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en cumplimiento de lo pactado en el convenio Marco de asociación 4002 de 2011. A través de la resolución 44 de 2018, se desarrollaron pagos de conformidad con lo dispuesto en la obligación general Nro. 4 de los Fondos de Desarrollo Local en el citado convenio que reza: "...Reembolsar mensualmente al operador y previa presentación de la factura correspondiente, los costos operativos que se causen con ocasión de la operación de la entrega de subsidios económicos a las personas mayores, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en la estructura de costos". Lo previo, se desarrolló bajo la siguiente ruta de pagos:

No DE ORDENES DE PAGO	FECHA OP	VALOR
630	27 de Mayo de 2019	\$ 9.720.454.00
811	14 de Junio de 2019	\$ 9.858.513.00
995	17 de Julio de 2019	\$ 9.454.688.00
1421	22 de Agosto de 2019	\$ 8.980.124.00
1690	25 de Septiembre de 2019	\$ 9.006.429.00
1909	22 de Octubre de 2019	\$ 9.246.100.00
		\$56.266.308

De acuerdo con lo previo se concluye el siguiente estado de cuenta de la resolución 07 de 2019.

Total, Ejecutado	\$56.266.308
% Ejecución	8931%
Valor no ejecutado	\$ 6.733.692
% no ejecutado	10.69%

Que, en mérito de lo expuesto,

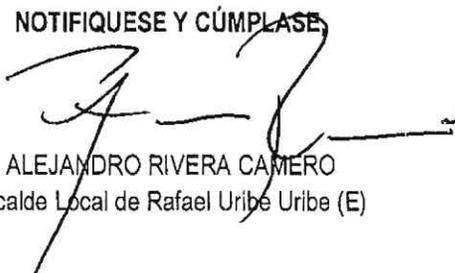
RESUELVE:

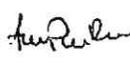
ARTÍCULO PRIMERO: Liberar el saldo comprometido y no ejecutado de la Resolución 07 de 2019, correspondiente **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.733.692)**, como consecuencia de las acciones desarrolladas por la Caja de Compensación Familiar "COMPENSAR" para la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en cumplimiento de lo pactado en el Convenio Marco de asociación 4002 de 2011, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al Analista Económico del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe el contenido de la presente Resolución con el objeto de que dicho saldo sea liberado de acuerdo a los procesos y procedimientos presupuestales de la Secretaría Distrital de Gobierno Nivel Local.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: *Angela Patricia Rozo Rodríguez* – Profesional de seguimiento apoyo económico Tipo C - FDLRUU 
Revisó: *Ana Milena Cardona Mora* – Coordinadora General apoyo económico Tipo C - FDLRUU 